

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN No:66635

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/11-109347

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de agosto de 2011, con el N° 11-109347-00000-00000, por la(s) sociedad(es) Fraunhofer-Gesellschaft zur Förderung der angewandten Forschung e.V., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "APARATO, MÉTODO Y PROGRAMA DE COMPUTADORA PARA MEZCLAR HACIA ARRIBA UNA SEÑAL DE AUDIO MEZCLADA HACIA ABAJO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2010/050279 del 12 de enero de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 642 del 16 de abril de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10348, notificado por fijación en lista el 18 de junio de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-109347-00006-0000 del 22 de octubre de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 26 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66635

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/11-109347

5.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en suministrar un aparato y método con el fin de realizar una codificación de una señal de audio multicanal que disminuya la degradación de la calidad de la señal luego de realizar una codificación paramétrica de la misma. Para resolver este problema técnico, se presenta un aparato para mezclar hacia arriba una señal mezclada hacia abajo que describe uno o más canales de audio mezclados hacia abajo en una señal de audio mezclada hacia arriba, caracterizado por: un mezclador hacia arriba y un interpolador de parámetros; de igual manera, se presente un método para mezclar hacia arriba una señal mezclada hacia abajo que describe uno o más canales de audio mezclados hacia abajo en una señal de audio mezclada hacia arriba, caracterizado por incluir los pasos de: un paso de obtener uno o más parámetros mezclados hacia arriba interpolador temporalmente sobre la base de un primer parámetro de mezclado hacia arriba de valor complejo, y un segundo parámetro subsiguiente de mezclado hacia arriba de valor complejo; y un paso de aplicar los parámetros de mezclado hacia arriba del valor complejo interpolados para mezclar hacia arriba la señal de audio mezclada hacia abajo, para obtener la señal de audio mezclada hacia arriba.

5.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de enero de 2009, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2006058590	"Interpolation and signalling of spacial reconstruction parameters for multichannel coding and decoding of audio sources"	08/Junio/2006

El documento D1¹ enseña un concepto mejorado de codificación paramétrica especialmente adecuada para codificación/decodificación estéreo multi-canal (Pág. 2, Fl. 3, líneas 28 a 30).

1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006058590A1&KC=A1&FT=D>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66635
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/11-109347

5.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el aparato reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“El aparato (100; 200) para mezclar hacia arriba una señal de audio mezclada hacia abajo (110; 210) que describe uno o más canales de audio mezclados hacia abajo en una señal de audio mezclada hacia arriba (120; 214) describiendo una pluralidad de canales de audio mezclados hacia arriba...”* (Ver página 29 del radicado N° 11-109347-00006-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Un mezclado hacia arriba.	El decodificador multicanal que incluye un mezclador ascendente (500) generador de N canales de salida (502) utilizando uno o más canales de entrada (504) e información paramétrica de alta resolución interpolada, proporcionada en la línea (506) (Pág. 12, Fl. 13, líneas 1 a 4).
Un interpolador de parámetros.	El decodificador multicanal comprende además un interpolador de parámetro (508) para la generación de la información paramétrica de alta resolución interpolada sobre la base de la información paramétrica de baja resolución proporcionada en la línea (510) (Pág. 12, Fl. 13, líneas 5 a 8).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66635

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/11-109347

Las reivindicaciones dependientes 2 a 13 no mencionan alguna característica que haga nuevo el aparato de la reivindicación 1, debido a que, divulgan las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se consideran nuevas.

Con respecto a los argumentos del solicitante que indican: *“En particular, el documento D1 no da a conocer la presencia de un interpolador de parámetros que interpola de manera separada entre un valor de magnitud de un primer parámetro de mezclado ascendente de valor complejo, y un segundo valor de magnitud de un parámetro de mezcla ascendente de valor complejo, para obtener uno o más parámetros de mezclado ascendente de valor complejo temporalmente interpolados”*; esta Oficina le recuerda a la solicitante que dichas características específicas que acompañan el elemento técnico tangible del aparato reivindicado son diferentes funciones, usos y/o resultados a obtener; estas especificaciones pueden brindar claridad al objeto de la invención; sin embargo, no le brindan novedad y/o nivel inventivo a la solicitud. Cabe recalcar que, para definir un producto se deben incluir las características técnicas tangibles y la interrelación de las mismas, por lo tanto, los usos, funciones y/o resultados son omitidos del análisis comparativo con el estado de la técnica.

En conclusión, los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso la(s) reivindicación(es) 14 a 26, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la(s) reivindicación(es) 1 a 13, por carecer de novedad como se explicó anteriormente.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, se modifica el título de la invención a: “APARATO Y MÉTODO PARA MEZCLAR HACIA ARRIBA UNA SEÑAL DE AUDIO MEZCLADA HACIA ABAJO”.

OCTAVO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA MEZCLAR HACIA ARRIBA UNA SEÑAL DE AUDIO MEZCLADA HACIA ABAJO”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66635

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/11-109347

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA MEZCLAR HACIA ARRIBA UNA SEÑAL DE AUDIO MEZCLADA HACIA ABAJO ”

Clasificación IPC: G 10 L 19/00; H 04 B 01/66.

Reivindicación(es): 14 a 26 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-109347-00006-0000.

Titular(es): FRAUNHOFER-GESELLSCHAFT ZUR FÖRDERUNG DER ANGEWANDTEN FORSCHUNG E.V.

Domicilio(s): Múnich, Alemania.

Inventor(es): Matthias Neusinger, Julien Robilliard y Johannes Hilpert.

Prioridad(es) N°: 61/147,815 **Fecha:** 28 de enero de 2009 **País:** US.
EP 09007086.3 27 de mayo de 2009.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2010/050279 **Fecha:** 12 de enero de 2010.

Vigente desde: 12 de enero de 2010 **Hasta:** 12 de enero de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 1 a 13, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:66635

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/11-109347

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Fraunhofer-Gesellschaft zur Förderung der angewandten Forschung e.V., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Nov 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
DARIO CARDENAS NAVAS
infopi@cardenasycardenas.com

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez